

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5	2861062530	

No. GS- 2026- -DISPO2 - EYACUANQUER

Pasto, 01 de junio de 2026

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 barrio Toro bajo
Pasto

Asunto: informe de supervisión del contrato No. 94-8-10062-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/05/2026 Hasta 31/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así.

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-065053-MEPAS del 06/09/2025, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor teniente. JORGE ANDRÉS CALVACHE GUERRERO, comandante Estación de Policía Yacuanquer.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-091689-MEPAS del 16/12/2025, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor subteniente. SABRINA PARRA AGUDELO, comandante Estación de Policía Yacuanquer.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-030020-MEPAS del 18/04/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente. JUAN DAVID LUCERO ORTIZ, comandante Estación de Policía Yacuanquer (E).

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-036570-MEPAS del 11/05/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor subteniente. SABRINA PARRA AGUDELO, comandante Estación de Policía Yacuanquer.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05
1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-094356-MEPAS de fecha 31/12/2025.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-007448-MEPAS de fecha 01/02/2026.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-016940-MEPAS de fecha 02/03/2026.
 4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 31/03/2026 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-025228-MEPAS de fecha 01/04/2026.
 5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-086649-DENAR de fecha 30/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10062-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL - ACPM-) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA YACUANQUER, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ES TAN EN LOS INVENTARIOS DE LA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S
Representante legal	JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Asignado estación de Policía Yacuanquer \$ 14.000.000,00 Vigencia 2025: \$ 2.000.000,00 Vigencia 2026: \$ 12.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Total: \$14.000.000,00 Vigencia 2025: \$ 2.000.000,00 Vigencia 2026: \$ 12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025: 01/12/2025 al 31/12/2025 Vigencia 2026: 01/01/2026 al 30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de Compra (pactada inicialmente)	30/06/2026

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta electrónica No. AE-2026-016565-MEPAS del 01/06/2026, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ARTICULO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TÉCNICA,	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLI Ó	OBSERVAC IONES
1	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados a la estación de policía Yacuanquer. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	Si cumplió
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	Si cumplió
3	TECNOLOGÍA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los	SI	Si cumplió

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. <u>LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO:</u>			
4	El oferente y futuro contratista, deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con los precios establecidos por el ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM , manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).			SI Si cumplió
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizarán mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LF-FR-0082, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.			SI Si cumplió
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: el control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 y de los consumos adicionales que son autorizados por parte del supervisor del contrato y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. <u>DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO:</u> Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.			SI Si cumplió
7	El oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u>			SI Si cumplió
8	El oferente y futuro contratista deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.			SI Si cumplió
9	El oferente y futuro contratista deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la estación de policía Yacuanquer, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.			SI Si cumplió
10	El oferente y futura contratista suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y a la estación de policía Yacuanquer.			SI Si cumplió
11	El oferente y futuro contratista se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1521 del 04 de agosto de 1998.			SI Si cumplió

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	Si cumplió	
13	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo, la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, para realizar la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato (la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni pagada); de igual manera hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Si cumplió	
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084.	SI	Si cumplió	
15	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ de forma escrita que se compromete una vez revisado y confrontado la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada estos soportes para su revisión y verificación cada vez que se requiera y a no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	Si cumplió	
16	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y CERTIFICAR que <u>cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2003. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	Si cumplió	
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	Si cumplió	
18	El oferente y futuro contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	SI	Si cumplió	
19	El oferente y futuro contratista acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	Si cumplió	
20	El oferente y futuro contratista proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	Si cumplió	
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	Si cumplió	
22	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá	SI	Si cumplió	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato y/o liquidaciones) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección, teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación para el caso de consorcios y uniones temporales. • Valor del contrato. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.		
23	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y <u>certifique</u> a través de la página de la Policía Nacional, https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI	Si cumplió
24	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	Si cumplió
25	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.	SI	Si cumplió
26	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	Si cumplió
27	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	SI	Si cumplió
28	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
29	El oferente y futuro contratista deberán aportar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CC/TE) vigente, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No. 40008 del 04 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Defensa Nacional.	SI	Si cumplió

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NOTA: el contratista presenta certificación de redondeo de decimales en la facturación, en la cual certifica que el sistema de facturación utilizado para la emisión de sus facturas aplica el siguiente método para la ponderación y el redondeo de decimales: ...Los valores unitarios, subtotales y totales de las facturas se calculan utilizando números de acuerdo con la configuración del sistema de facturación...

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, certificación del recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y la entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PACL). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios
- Cumplir con los procedimientos establecidos en la circular No. 016 del 9 de marzo de 2021 con SIIF NACIÓN

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
		% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.039.276,00	72%
Valor total facturado	\$ 1.665.882,00	12%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.665.882,00	12%
Valor pagado	\$ 8.373.394,00	60%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.960.724,00	28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 del 01/06/2026	\$ 1.665.882,00	01/05/2026 al 31/05/2026	\$ 1.665.882,00	FED1- 2746	Pendiente	Pendiente	Pendiente

2.1 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor IT OSACR JAVIER MORALES OLARTE Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del contrato se ha ejecutado un 72%, pendiente por ejecutar un 28%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subteniente. **SABRINA PARRA AGUDELO**

Supervisor Contrato No. 94-8-10062-25

Correo electrónico: mepas.eyacuanguer@policia.gov.co

No. Celular: 3222647327

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan De Pasto, 01 de junio del 2026		
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro	X	
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10062-25		
Constancia de recibido No.	06		
Contratista:	Estaciones de Servicio Inversiones Porvenir S.A.S		
NIT del contratista:	900.403.146-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA YACUANQUER, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTAN EN LOS INVENTARIOS DE LA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL: \$ 14.000.000,00 Vigencia 2025: \$ 2.000.000,00 Vigencia 2026: \$ 12.000.000,00		
Plazo de ejecución:	Vigencia 2025: 01/12/2025 AL 31/12/2025 Vigencia 2026: 01/01/2026 AL 30/06/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	Yacuanquer – Nariño		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __X	No aplica		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST. SABRINA PARRA AGUDELO Supervisor Contrato No. 94-8-10062-25		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2026 Al: 31/05/2026		

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Valor contrato principal vigencia 2026					
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar
	MEPAS	10	Gasolina corriente y ACPM	\$ 1.665.882,00	\$ 1.665.882,00	\$0
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 006 del 01/06/2026 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.					

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FED1- 2746	31/05/2026	\$ 1.665.882,00	N/A	\$ 1.665.882,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.665.882,00	TOTAL	\$ 1.665.882,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel), para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la Estación de Policía Yacuanquer incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las diferentes unidades, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

NOTA: el contratista presenta certificación de redondeo de decimales en la facturación, en la cual certifica que el sistema de facturación utilizado para la emisión de sus facturas aplica el siguiente método para la ponderación y el redondeo de decimales:

...Los valores unitarios, subtotales y totales de las facturas se calculan utilizando números de acuerdo con la configuración del sistema de facturación...

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, certificación del recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y lo entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de cala (PACL. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios
- Cumplir con los procedimientos establecidos en la circular No. 016 del 9 de marzo de 2021 con SIIF NACION

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ARTICULO	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TECNICA,	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados a la estación de policía Yacuanquer. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	si	Si cumplió
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	si	Si cumplió
3	TECNOLOGÍA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.	si	Si cumplió
4	El oferente y futuro contratista, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con los precios establecidos por el ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM , manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).	si	Si cumplió
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se	si	Si cumplió

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional ILF-FR-0082, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.		
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: el control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 y de los consumos adicionales que son autorizados por parte del supervisor del contrato y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	si	Si cumplió
7	El oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u>	si	Si cumplió
8	El oferente y futuro contratista deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	si	Si cumplió
9	El oferente y futuro contratista deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la estación de policía Yacuanquer, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	si	Si cumplió
10	El oferente y futura contratista suministrará el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y a la estación de policía Yacuanquer	si	Si cumplió
11	El oferente y futuro contratista se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda, o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1521 del 04 de agosto de 1998.	si	Si cumplió
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y	si	Si cumplió

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.		
13	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo, la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, para realizar la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato (la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni pagada); de igual manera hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	si	Si cumplió
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084.	si	Si cumplió
15	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ de forma escrita que se compromete una vez revisado y confrontado la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada estos soportes para su revisión y verificación cada vez que se requiera y a no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	si	Si cumplió
16	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y CERTIFICAR que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2003. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	si	Si cumplió
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	si	Si cumplió
18	El oferente y futuro contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	si	Si cumplió
19	El oferente y futuro contratista acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	si	Si cumplió
20	El oferente y futuro contratista proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	si	Si cumplió
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	si	Si cumplió

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

22	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato y/o liquidaciones) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección, teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación para el caso de consorcios y uniones temporales. • Valor del contrato. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	si	Si cumplió
23	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y <u>certifique</u> a través de la página de la Policía Nacional, https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	si	Si cumplió
24	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: https://www.redam.gov.co/	si	Si cumplió
25	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.	si	Si cumplió
26	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	si	Si cumplió
27	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada	si	Si cumplió

Página 7 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.		
28	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Si cumplió
29	El oferente y futuro contratista deberán aportar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) vigente, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No. 40008 del 04 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Defensa Nacional.	si	Si cumplió

Atentamente,

Firma

Subteniente. **SABRINA PARRA AGUDELO**

Supervisor Contrato No. 94-8-10062-25

Correo electrónico: mepas.eyacuanquer@policia.gov.co

No. Celular: 3222647327

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**Recepción de bienes No. 006 / DISPO-ESTPO 2.25**

San Juan de Pasto, 01/06/2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 01 de junio del año 2026, se reúne la señora Subteniente SABRINA PARRA AGUDELO, Supervisor del Contrato número 94-8-10062-25 y el Almacenista del Grupo de Movilidad MEPAS, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10062-25 MEPAS de fecha 07/08/2025, factura FED1 2746 del 31/05/2026, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor intendente OSCAR JAVIER MORALES OLARTE Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10062-25 MEPAS de fecha 07/08/2025

Plazo de ejecución del contrato vigencia 01/12/2025 al 30/06/2026 Cumplió: SI X NO **OBJETO DEL CONTRATO:**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESTACION DE **POLICIA YACUANQUER**, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTAN EN LOS INVENTARIOS DE LA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS PARA LA FECHA COMPRENDIDA A PARTIR DEL DIA 01/05/2026 AL 31/05/2026.

FED1 2746 del 31/05/2026

ITEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	17,1849057	CGASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	\$ 13,250.00	\$ 227,700.00
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	6.00	CGASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	\$ 13,520.00	\$ 81.120.00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	16.00	ACPM	\$ 10,340.00	\$ 165.440.00
3	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	114,5790385	ACPM	\$ 10,400.00	\$ 1,191.622.00
Total, bruto						\$ 1.685.882.00
Total, a pagar						\$ 1.685.882.00

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: Se anexa certificación de facturación FED1 2746 del 31/05/2026, teniendo en cuenta que el sistema de facturación utilizado por **INVERSIONES PORVENIR SAS** aplica el método para la ponderación y el redondeo de decimales.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS			UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	SABRINA PARRA AGUDELO			E/YACUANQUER	SUPERVISOR CONTRATO	
IT	OSCAR OLARTE	JAVIER MORALES		MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	

INFORMACIÓN PÚBLICA

INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS



NIT : 900,403,146-1
CL 36 39A 66 AUT SIMON
PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
7225111

contabilidades@ibr.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 6,00



Cliente POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

NIT 900,807,338 - 3

Dirección CL 18 47 160

Ciudad PASTO-NARIÑO - COLOMBIA

Correo Sabrina.parra1628@correo.policia.gov.co

Teléfono 7224539

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 3

Remisión 36530-36584-21664-21711

FACTURA ELECTRÓNICA

FED1 2746

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-05-31 15:29:42

Expedición 2026-05-31 15:32:04

Vencimiento 2026-06-30

Item	ReferenciaDeFabrica	MarcaDelProducto	NombreDelProducto	Cant	V. Unit	Valor Total
1			GASOLINA OXIGENADA	6.00	13,520.00	81,120.00
2			GASOLINA OXIGENADA	16.50	13,800.00	227,700.00
3			ACPM	16.00	10,340.00	165,440.00
4			ACPM	114.58	10,400.00	1,191,622.00

Total Items 4

Total Bruto 1,665,882.00

Total a Pagar \$ 1.665.882,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Tangua

Efectivo

Cuota 1 F - 003- 2746 Vence el
2026-06-30

1.665.882,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Seiscientos Sesenta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Y Dos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$16-01-01-M17;94-8-10062-25; Sabrina.parra1628@correo.policia.gov.co #\$

Firma Elaborado por : JOHANA TRUJILLO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No 18764097417545 aprobado en 2025-08-22 hasta el 2026-08-22, vigencia 1 Años, prefijo FED1 desde el número 1898 al 20000

CUFE :df1cf57e47dbd84c1fa52e07d54a4ab8a5014c860f85c80758019d1e212643a67da107ee701660b15f0fea693c30b51b

COPIA

Pagina : 1 de 1

INVERSIONES
PORVENIR
COLOMBIA**CERTIFICADO DE REDONDEO DE DECIMALES EN FACTURACIÓN****INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S****NIT 900.403.146****KM 25 EL CEBADAL**

Por medio de la presente, Inversiones porvenir Colombia s.a.s certifica que el sistema de facturación utilizado para la emisión de sus facturas aplica el siguiente método para la ponderación y el redondeo de decimales:

1. Los valores unitarios, subtotales y totales de las facturas se calculan utilizando números de acuerdo con la configuración del sistema de facturación.
2. El redondeo de los valores se efectúa conforme a la siguiente regla:
 - Cuando el decimal siguiente es **igual o superior a cinco (5)**, el valor se redondea al número inmediato superior.
 - Cuando el decimal siguiente es **inferior a cinco (5)**, el valor se mantiene en el número inmediato inferior.
3. Debido a la acumulación de decimales y al proceso de redondeo, pueden presentarse **diferencias mínimas** en los totales de la factura, las cuales no afectan el valor real de la operación ni la base imponible correspondiente.
4. Este procedimiento se aplica de manera **uniforme, automática y permanente** en todas las facturas emitidas por la empresa.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos, contables o legales que estime convenientes.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2026.

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ**CC 1.126.001.685****REPRESENTANTE LEGAL**



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ

CC. 1.126.001.685

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S** se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses de acuerdo con el ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2026.

Juliet Bastidas R.

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ

CC 1.126.001.685

REPRESENTANTE LEGAL